



Ampliada la prestación de paro a despedidos en periodo de prueba y prórroga del teletrabajo

Los fijos discontinuos podrán entrar en Erte y cobrar desempleo aun sin haber cotizado

elEconomista MADRID.

Teletrabajo hasta el verano y más trabajadores cobrando prestaciones por desempleo. Han sido algunos de los protagonistas del último Consejo de Ministros, celebrado ayer martes, que ha aprobado un Real Decreto-ley con más de 30 nuevas medidas económicas, complementarias a las ya puestas en marcha anteriormente. Entre las propuestas adoptadas por el Gobierno des-

taca la prórroga durante dos meses de la prioridad del teletrabajo, siempre que sea posible su aplicación para las empresas.

En la misma línea, el Gobierno también ha recogido el derecho de los trabajadores con deberes de cuidado a adaptar o reducir su jornada laboral.

La decisión de prorrogar el carácter preferente del teletrabajo, siempre que sea posible, se debe a que ha demostrado ser una medida "recomendadamente eficaz" para dar continuidad a la actividad económica en una situación excepcional como la actual. Así lo ha manifestado Nadia Calviño, vicepresidenta económica, durante la rueda de prensa pos-

47

MILLONES DE EUROS

Correos ha solicitado un préstamo de 47 millones de euros para pagar la nómina mensual a su plantilla, una de más grandes del país, dado que cuenta con unos 55.000 empleados, según informó el sindicato CSIF, informa *Ep*. La sociedad postal pública recurre a la financiación ante el descenso de ingresos, que el sindicato estima en unos 60 millones en el primer trimestre.

terior al Consejo de Ministros, en declaraciones recogidas por *Euro-press*. "Ha sido una de las principales lecciones de esta crisis", ha dicho la vicepresidenta.

La norma anunciada el martes contempla además el acceso a las prestaciones por desempleo a los trabajadores cuyos contratos se extinguieron, estando en periodo de prueba, a partir del 9 de marzo. Además, también suman a quienes voluntariamente, desde el 1 de marzo, extinguieron su contrato de trabajo por contar con otra oferta laboral en firme que finalmente decayó.

"Se completa así el derecho de acceso a las prestaciones por desem-

pleo de un conjunto de trabajadores que habían quedado excluidos de los Reales-Decreto leyes anteriores", ha adelantado Calviño.

Fijos-discontinuos

Por último, y de acuerdo con la norma aprobada, los trabajadores fijos-discontinuos podrán incorporarse a Erte o recibir una prestación de 90 días aunque hubiesen agotado el desempleo o no hubieran cotizado.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha destacado en un comunicado que esta medida beneficia a muchos empleos asociados a actividades de temporada que empiezan en este época y que bajan sólo unos meses al año, y muchos de los cuales están ligados al sector turístico, una actividad especialmente perjudicada por la crisis económica derivada del impacto de la pandemia del coronavirus en España y en el mundo.